

**ACUERDO No.
LXVIII/ASNEG/0071/2024 I P.O.
MAYORÍA**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E . -

La suscrita Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado **EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA**, en representación y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los arábigos 57 y 68 fracción I de la Constitución Particular del Estado, así como el diverso 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los numerales 2 fracción IX, 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a fin de presentar **PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO** con el propósito de exhortar respetuosamente al Presidente Municipal de Juárez, Chihuahua Licenciado Cruz Pérez Cuellar, para que ejerza las facultades y obligaciones en materia de Asentamientos Humanos Irregulares, para evitar que familias juarenses se queden sin un hogar a causa de su omisión en la materia, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace aproximadamente cuatro años, un grupo de familias juarenses instalaron sus viviendas en unos lotes baldíos ubicados en el fraccionamiento Villas del Sur, ahí construyeron con madera y cartón sus hogares.

Estas familias no tienen la oportunidad de obtener una vivienda a través de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, ni mucho menos a través de un crédito hipotecario, ya que son familias que desafortunadamente no cuentan con un empleo formal.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

A pesar de estar varios años instalados de manera irregular en las inmediaciones de la colonia Villas del Sur, en el sur oriente de la ciudad, ninguna autoridad municipal se dio cuenta de esta situación.

La fracción décima del artículo 7 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, define al Asentamiento Humano Irregular como “el establecimiento de un conglomerado demográfico con el conjunto de sus sistemas de convivencia en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran, sin contar con las autorizaciones expedidas por las autoridades competentes para ello.”

Los incisos a) y f) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, facultan a los municipios a formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como a otorgar licencias y permisos de construcción.

Ahora bien, la fracción XVI del numeral 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, manifiesta como atribuciones de los municipios: “intervenir en la prevención, control y solución de los asentamientos humanos irregulares, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de Desarrollo Urbano y de zonas metropolitanas y conurbaciones, en el marco de los derechos humanos”.

Situación que definitivamente el Presidente Municipal de Juárez, no ha prevenido, es incomprensible que el municipio no se haya dado cuenta de este asentamiento humano irregular en medio de una colonia en el suroriente de la ciudad, no es posible que no haya visto la construcción de casas de madera, no es posible que en estos años nunca hayan acudido Agentes de la Secretaría de Seguridad Pública para



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

atender alguna situación de emergencia, definitivamente existe aval de manera tácita por parte de la autoridad municipal, lo que genera consecuencias graves para las familias que por necesidad se encuentran en este tipo de situaciones.

Debemos de pensar en la complicación psicológica que pudiera contraer para una niña, niño o adolescente el ver cómo fue derrumbado su espacio en el que se sentía protegido, seguro, su espacio familiar.

Ahora esas familias fueron desalojadas y sus modestas viviendas fueron destruidas por maquinaria pesada, algunos recurrieron al apoyo de sus familiares, otros al de sus amigos, otras familias aún están pensando en cómo resolver su situación, ya que se quedaron sin una vivienda.

La omisión realizada por las autoridades del municipio de Juárez, ha dejado aún más en un estado de vulnerabilidad a más de 250 familias de escasos recursos, la indiferencia o simplemente el no actuar por fines políticos ha ocasionado esta situación grave para estas familias, siendo que nuestro deber es el de proteger a los menos favorecidos.

Dónde quedó esa frase que es un lema para el partido del presidente municipal: “primero los pobres”, primero los intereses políticos y posteriormente resolvemos, ese es el actuar del presidente municipal de Juárez.

Por lo que con fundamento en lo que disponen los numerales 68 fracción I de la Constitución del Estado, 167 fracción I, 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, la siguiente **PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO:**



ÚNICO: La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Juárez, Chihuahua, a efecto de que ejerza sus facultades expresas contenidas en la Constitución General de la República y las leyes General y Estatal de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para evitar los asentamientos humanos irregulares y en consecuencia se deje en estado de vulneración a las familias juarenses, además de que se emprendan las acciones necesarias a fin de que temporalmente se habilite un espacio digno para las familias afectadas.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua a día 29 de octubre del año 2024.

ATENTAMENTE.


EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA
DIPUTADA


Dip. José Alfredo Chávez Madrid


Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente


Dip. Joceline Vega Vargas


Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez


Dip. Ismael Pérez Pavía


Dip. Jorge Carlos Soto Prieto



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA


Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías


Dip. Nancy Janeth Frías Frías


Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón


Dip. Arturo Zubía Fernández


Dip. Saúl Mireles Corral

Esta hoja de firmas corresponde a la iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar respetuosamente a la empresa FERROCARIL MEXICANO S.A. de C.V. (FERROMEX), a la Dirección General Chihuahua de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y al Presidente Municipal de Juárez, Chihuahua, con la intención de que reconsideren la construcción de un puente vehicular en el Centro Histórico de ese municipio fronterizo.